



626

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 73/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Gisella ROMÁN, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Gestión de Datos y Habilitación Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Sistemas de Representación,



Aguena Rualt

12/1/04

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Arquitectura de Computadoras y Prueba de Suficiencia II (Idioma Inglés), a la alumna Gisella ROMÁN, Legajo N° 05-13532-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 626/2004



[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR BENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento